



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 120 - 2011

Lima, 24 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2011, de fecha 13 de mayo 2011, se designa al señor Luis Enrique ORTIGAS CÚNEO, como representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para la Comisión de Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón – Proyecto Marañón, en atención a la Resolución Suprema N° 342-2010-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2010;

Que, se va a designar a un nuevo representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para la Comisión de Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón – Proyecto Marañón, y;

De conformidad con la Resolución Suprema N° 342-2010-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2010 y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, como representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para la Comisión de Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón al señor Héctor Harry CHANG YONG.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las designaciones de los señores Luis Enrique ORTIGAS CÚNEO y Aníbal DEL ÁGUILA ACOSTA como miembros titular y suplente respectivamente, en la Comisión de Desarrollo Energético y Agrario del Río Marañón como representantes de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los señores Luis Enrique ORTIGAS CÚNEO, Aníbal DEL ÁGUILA ACOSTA y Héctor Harry CHANG YONG.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

